



Universidad  
de Navarra

*Derechos fundamentales y tradiciones jurídicas (MDH)*

*Guía docente 2025-26*

## PRESENTACIÓN

Este curso pretende introducir al estudio de la formación histórica de la cultura moderna de los derechos en sus diferentes acepciones (derechos naturales, derechos del hombre, derechos fundamentales, derechos humanos). La aproximación al tema desde el concepto de "tradición jurídica" permitirá enlazar el pasado con el presente respetando al mismo tiempo los diferentes contextos históricos que vieron nacer las formulaciones sobre los derechos.

**Nombre de la asignatura:** Derechos fundamentales y tradiciones jurídicas

**Titulación:** Master en Derechos Humanos

**Módulo/Materia:** Formación común/Fundamentos filosóficos y evolución histórica de los derechos fundamentales

**Profesor:** Prof. Dr. D. Rafael García (rgperez@unav.es)

**Tipo de asignatura:** Obligatoria

**Número de créditos:** 3 ECTS

**Duración de la asignatura:** 3 semanas

**Idioma en que se imparte:** español

## RESULTADOS DE APRENDIZAJE (Competencias)

### BÁSICAS Y GENERALES

CG3 - Conocer los debates clásicos y contemporáneos en torno a la fundamentación de los derechos fundamentales

CG4 - Conocer la génesis y evolución histórica de los derechos humanos y fundamentales en el contexto de las distintas tradiciones jurídicas

CB6 - Poseer y comprender conocimientos que aporten una base u oportunidad de ser originales en el desarrollo y/o aplicación de ideas, a menudo en un contexto de investigación

CB8 - Que los estudiantes sean capaces de integrar conocimientos y enfrentarse a la complejidad de formular juicios a partir de una información que, siendo incompleta o limitada, incluya reflexiones sobre las responsabilidades sociales y éticas vinculadas a la aplicación de sus conocimientos y juicios

CB10 - Que los estudiantes posean las habilidades de aprendizaje que les permitan continuar estudiando de un modo que habrá de ser en gran medida autodirigido o autónomo

### ESPECÍFICAS



# Universidad de Navarra

CE6 - Conocer en profundidad y de forma avanzada la génesis de los derechos fundamentales y las corrientes históricas de pensamiento acerca de su fundamentación. Saber detectarlas en los distintos derechos que integran los modernos catálogos de derechos humanos

## PROGRAMA

### 1. Tradición e historiografía de los derechos humanos

- Martin Kryeger, "Law as Tradition", *Law and Philosophy*, 5, 1986, pp. 237-262.
- Philip Alston, "Does the past matter? On the origins of Human Rights", *Harvard Law Review*, 216, 2012-2013, pp. 2043-2081.

### 2. "Derechos humanos" y tradiciones jurídicas occidentales

#### 2.1. A la búsqueda de los "orígenes": ley natural y derechos naturales

- Brian Tierney, "The Idea of Natural Rights-Origins and Persistence", *Northwestern Journal of International Human Rights*, 2, 2004, 2-13.
- Francisco de Vitoria, *Relectio de Indis*, 1532.
- John Locke, *Segundo Tratado sobre el Gobierno Civil*, 1689, caps. 7-9.

#### 2.2. Revoluciones atlánticas y derechos "fundamentales".

- a) Bill of Rights, Constitución antigua y parlamentarismo inglés.
  - b) Los derechos en el constitucionalismo norteamericano.
  - c) Imperio de la ley y proclamación de derechos en la Revolución Francesa.
  - d) Las revoluciones hispánicas y el constitucionalismo.
- Maurizio Fioravanti, *Los derechos fundamentales. Apuntes de historia de las constituciones*, Madrid, 1996, pp. 55-95.
  - Bill of Rights, 1689.
  - William Blackstone, "Of the Absolute Rights of the Individuals", *Commentaries on the Laws of England*, Libro I, capítulo I, 1753.
  - Declaración de Derechos de Virginia.
  - Declaración de Independencia Norteamericana.
  - *Bill of Rights* de 1791.
  - Declaración de derechos del hombre y del ciudadano de 1789 y 1793..
  - F.X. Guerra, "El ocaso de la Monarquía Hispánica: revolución y desintegración", en A. Annino y F.X. Guerra (coords.), *Inventando la nación. Iberoamérica siglo XIX*, FCE, México.
  - Constitución venezolana de 1811.
  - Acta de 19 de abril de 1810.



# Universidad de Navarra

- Declaración de Independencia, 1811.

2.3. Estado liberal de derecho, *Rule of Law* y derechos ciudadanos: civiles, políticos y sociales

- Fioravanti, *Apuntes*, 1996, cap. 3.

- B. Constant, *La libertad de los antiguos comparada con la de los modernos*, 1819.

- A. V. Dicey, *Introduction to the Study of the Law of the Constitution*, parte I, capítulo IV, 1885. Edición de la Liberty Fund.

[http://files.libertyfund.org/files/1714/0125\\_Bk.pdf](http://files.libertyfund.org/files/1714/0125_Bk.pdf)

### 3. La Declaración de Derechos Humanos de 1948 en la "confluencia" de tradiciones jurídicas

- Mary Ann Glendon, *Un mundo Nuevo. Eleanor Roosevelt y la Declaración Universal de Derecho Humanos*, México, 2011, pp. 311-328.

- Declaración Universal de Derechos Humanos, 1948.

### 4. Los Derechos Humanos y las tradiciones jurídicas islámica y árabe: la declaración de derechos humanos en el islam (1990) y la declaración árabe de derechos (2004).

- Abdullahi Ahmed An-Na'im, "Islam and human Rights", en John Witte Jr.-M. Christian Green, *Religion and Human Rights. An introduction*, Oxford University Press, 2012.

- La Declaración del Cairo de Derechos Humanos en el Islam (1990).

- Arab Charter on Human Rights, 2004.

- Wael Allam, "The Arab Charter on Human Rights: Main Features," *Arab Law Quarterly* 28, no. 1 (2014): pp. 40-63

### 5. Los derechos humanos en la tradición africana.

- La declaración de Banjul de derechos humanos y de los pueblos.

- Makau wa Mutua, "The Banjul Charter and the African Cultural Fingerprint: an Evaluation of the Language of Duties", en *Virginia Journal of International Law*, 35(2), pp. 339-380.

- - Allwell Uwazuruike, *Human Rights under the African Charter*, Palgrave MacMillan, Preston, 2020, pp. 7-32.

## ACTIVIDADES FORMATIVAS

Para el estudio de esta asignatura el alumno dispone en ADI de los materiales necesarios para la preparación de las clases y la discusión de los temas.

Durante la primera semana de curso, el profesor dedicará 45 minutos a exponer el tema previsto y moderará la discusión durante los restantes 45 minutos.

En las semanas segunda y tercera, corresponderá a los alumnos la exposición inicial del tema en 30 minutos, se dedicarán los siguientes 45 minutos a debatir sobre las principales



# Universidad de Navarra

cuestiones planteadas, y en los últimos 15 minutos el profesor realizará un balance crítico de la discusión. La distribución de los temas entre los alumnos se realizará en la primera semana de clase.

Los alumnos deberán, además, entregar un esquema cada día de los textos que se van a discutir en clase, un ensayo breve, de aproximadamente 800 palabras sobre el tema que les haya tocado exponer, y un ensayo más largo, de 3000-4000 palabras al final de la asignatura sobre alguno de los tópicos tratados en el curso.

## DISTRIBUCIÓN EN HORAS DEL TRABAJO DEL ALUMNO:

Clases teóricas presenciales y seminarios: 30 hrs.

Trabajos dirigidos: 10 hrs.

Tutorías: 2 hr.

Estudio personal: 30 hrs.

Evaluación: 4 hrs.

## EVALUACIÓN

### CONVOCATORIA ORDINARIA

La evaluación se realizará a partir de la suma de las siguientes calificaciones:

1. Asistencia y Participación en clase: 20%
2. Realización y discusión en clase de un ensayo breve (880 palabras): 30%
3. Realización y discusión con el profesor del ensayo final (3000 palabras): 50%

### CONVOCATORIA EXTRAORDINARIA

Para superar la asignatura en junio habrá que rehacer los ensayos con baja calificación y comentarlos con el profesor.

## HORARIOS DE ATENCIÓN

Dr. Rafael García Pérez ([rgperez@unav.es](mailto:rgperez@unav.es))

- Despacho 2710 Edificio. Ismael Sánchez Bella Planta .2ª
- Horario de tutoría: Martes y Viernes de 12.00 a 14.00

## BIBLIOGRAFÍA

La bibliografía y los recursos para cursar esta asignatura se proporcionarán a los alumnos a lo largo del curso mediante los materiales que se colgarán en la plataforma ADI, en la sección de Contenidos.



Universidad  
de Navarra